



DGESPE DIRECCIÓN GENERAL DE EDUCACIÓN SUPERIOR PARA PROFESIONALES DE LA EDUCACIÓN



SEP SECRETARÍA DE EDUCACIÓN PÚBLICA

## **CONVOCATORIA DE MOVILIDAD IBEROAMERICANA “JAIME TORRES BODET-PAULO FREIRE 2019”**

En el marco del Proyecto Paulo Freire de Movilidad Académica para Estudiantes de Programas Universitarios de Formación del Profesorado, así como en los Acuerdos tomados en la Declaración de la XXIV Conferencia Iberoamericana de Ministros de Educación, celebrada en la Ciudad de México el 28 de agosto de 2014, y con base en la disponibilidad presupuestal de las entidades federativas de México para el desarrollo del Plan de Apoyo a la Calidad Educativa y la Transformación de las Escuelas Normales en 2018; la Secretaría de Educación Pública (SEP), a través de la Subsecretaría de Educación Superior (SES) y de la Dirección General de Educación Superior para Profesionales de la Educación (DGESPE), en coordinación con la Oficina de México de la Organización de Estados Iberoamericanos para la Educación, la Ciencia y la Cultura (OEI), y las Autoridades Estatales de Formación Docente:

### **CONVOCAN**

A los estudiantes de las Escuelas Normales Públicas de México que cursan el cuarto semestre de licenciatura al momento de la publicación de la presente, a participar en la Convocatoria de Movilidad Iberoamericana “Jaime Torres Bodet-Paulo Freire 2019”, a fin de realizar una estancia de hasta tres meses en Instituciones de Educación Superior formadoras de docentes (IES) de los países miembros de la OEI participantes.

El objetivo del proyecto es promover la movilidad de estudiantes de licenciaturas en educación que conducen al ejercicio de la profesión docente, a través de diferentes experiencias disciplinarias y de práctica pedagógica en contextos internacionales, que les permitan ofrecer una educación de calidad con equidad, de conformidad con las siguientes:

### **BASES**

#### **1. Requisitos de los aspirantes**

- a. Ser ciudadano(a) mexicano(a).
- b. Cursar el cuarto semestre en una Escuela Normal Pública de México, durante el período comprendido de febrero a julio de 2019.
- c. Ser estudiante regular y no adeudar materias del programa de estudio que cursa.
- d. Tener un promedio general mínimo de 9.0 (nueve punto cero) de calificación, en escala de 0 (cero) a 10 (diez) o su equivalente.
- e. Contar con pasaporte vigente al momento de solicitar la beca, con fecha de vencimiento posterior al 15 de diciembre de 2019, y/o cumplir con los trámites, requisitos y documentos migratorios requeridos por el país receptor.

- f. Presentar solicitud de beca ante el director(a) de su Escuela Normal con la documentación establecida en esta convocatoria.
- g. Ser seleccionado por su Autoridad Estatal de Formación Docente, con base en los méritos académicos y personales, en el proceso de postulación de solicitantes de cada entidad federativa.
- h. No estar recibiendo para los mismos fines algún beneficio económico otorgado por cualquier dependencia de la Administración Pública Federal o Estatal.
- i. Presentar la solicitud en el plazo y condiciones establecidos en esta convocatoria.
- j. Tener una cuenta bancaria activa a su nombre, que permita la recepción de transferencias electrónicas superiores a \$30,000.00 (Treinta mil pesos 00/100 MXN) y disposición de efectivo en el extranjero.

## **2. Documentación requerida:**

- a. Carta de exposición de motivos del alumno (estilo libre, máximo una cuartilla, en formato PDF, que especifique y responda lo siguiente:
  - Lugar y fecha de emisión.
  - Nombre completo del alumno.
  - ¿Cuáles son los motivos profesionales para realizar la estancia de movilidad académica?
  - ¿Cuál será el impacto de la movilidad en su formación académica?
  - ¿Qué actividades realizará para socializar la experiencia de movilidad en la escuela normal de origen?
  - Nombre y firma del alumno.
- b. CURP
- c. Copia legible del kárdex, historial académico o tira de materias.
- d. Copia legible de la credencial de elector.
- e. Comprobante de domicilio con antigüedad no mayor a tres meses de la fecha de publicación de esta convocatoria.
- f. Copia legible del pasaporte vigente, de acuerdo con las características del apartado 1.e.
- g. Currículum Vitae (máximo una cuartilla).
- h. Carta de postulación emitida por la dirección de su Escuela Normal, dirigida a su Autoridad Estatal de Formación Docente de acuerdo con el formato anexo. No será aceptado otro tipo de formato de carta de postulación.
- i. Constancia médica emitida por una institución pública de salud (IMSS, ISSSTE, Seguro Popular o Secretaría de Salud) que especifique claramente su estado de salud.
- j. Constancia de No Antecedentes Penales.
- k. Copia legible del estado de cuenta bancario, donde aparezca el nombre del titular, número de cuenta y la CLABE.
- l. Carta compromiso debidamente requisitada, acorde al formato anexo. No será aceptado otro tipo de formato de carta compromiso.
- m. Carta de postulación emitida por su Autoridad Estatal de Formación Docente.
- n. Ficha de registro debidamente requisitada, de acuerdo con el formato anexo. No será aceptado otro tipo de formato de ficha.

### 3. Características de la beca

- a. Se otorgarán hasta 40 (cuarenta) becas de estancia académica por una cuantía de \$73,400.00 pesos (Setenta y tres mil cuatrocientos pesos 00/100 MN) a cada estudiante seleccionado.
- b. El monto de la beca solamente incluye los conceptos considerados en esta convocatoria. Previo al inicio de la movilidad académica, la Autoridad Estatal de Formación Docente entregará a los beneficiarios el boleto de viaje redondo desde la ciudad origen a la ciudad destino y el seguro médico internacional, y realizará la dispersión de los conceptos de la beca correspondientes a manutención, hospedaje y servicios migratorios (requisitos sanitarios, visa, pago de impuestos, entre otros.). Se sugiere que el apoyo para manutención y hospedaje se entregue a los beneficiarios en una sola exhibición.
- c. Las estancias de movilidad académica se realizarán entre agosto y la primera quincena de diciembre 2019, hasta por 90 días naturales, con base en las condiciones que establezcan las instituciones de educación superior de los países receptores de beneficiarios.

### 4. Criterios de prelación

Para la selección de beneficiarios, se integrarán comités técnicos a nivel escolar, estatal y nacional, instancias que serán encargadas de evaluar las postulaciones tomando en cuenta los siguientes aspectos:

- a. Cumplimiento del perfil académico y requisitos establecidos en la presente convocatoria, así como un buen estado de salud del estudiante.
- b. Cantidad de movildades por país receptor.
- c. Trayectoria y desempeño académico del (a) solicitante.
- d. Compatibilidad entre los programas de estudio de la licenciatura de los aspirantes a obtener una beca y los programas académicos de las instituciones receptoras.
- e. Carta de motivos académicos y personales por los que aspira a la movilidad.

### 5. Procedimiento

- a. Los estudiantes interesados en participar en esta convocatoria presentan ante la dirección de su Escuela Normal la solicitud como aspirante a obtener la beca de movilidad académica, durante el período de publicación de la convocatoria.
- b. La dirección de la Escuela Normal integrará las solicitudes de los aspirantes a obtener la beca de movilidad académica y seleccionará los expedientes de los estudiantes para postularlos ante su Autoridad Estatal de Formación Docente, con base en los criterios de prelación y los requisitos de la convocatoria.
- c. La dirección de la Escuela Normal participante publicará el número de matrícula de los estudiantes que postuló ante la autoridad estatal de

formación docente, a través de los medios institucionales de comunicación disponibles.

- d. La Autoridad Estatal de Formación docente seleccionará mediante la integración de un Comité Técnico Estatal, a los mejores expedientes de los alumnos de las Escuelas Normales de la entidad, con base en los criterios de prelación y requisitos de la presente convocatoria y los enviará en un solo oficio dirigido al Comité Técnico Nacional (de acuerdo al formato anexo), adjuntando un archivo en formato PDF o JPG por cada expediente de estudiante postulado al correo electrónico [jtorresbodet-pfreire.sep@oei.org.mx](mailto:jtorresbodet-pfreire.sep@oei.org.mx). No se recibirá documentación de manera física.
- e. La Autoridad Estatal de Formación docente informará a las escuelas normales participantes, los números de matrícula de los estudiantes y Escuela de origen, que a nivel estatal propuso para el proceso de selección nacional de beneficiarios.
- f. El Comité Técnico Nacional de becas únicamente dictaminará las postulaciones que cuenten con expediente completo, ordenado e integrado de acuerdo a los numerales 2 y 5d de la presente convocatoria.
- g. El Comité Técnico Nacional de becas publicará los resultados con el número de matrícula de los alumnos en [www.oei.org.mx](http://www.oei.org.mx) y [www.dgespe.sep.gob.mx](http://www.dgespe.sep.gob.mx)
- h. El Comité Técnico Nacional notificará a las Autoridades Estatales de Formación Docente los nombres de las IES y los países receptores donde los beneficiarios realizarán las estancias; quienes a su vez solicitarán a los beneficiarios que manifiesten la aceptación de las condiciones generales de la movilidad académica 2019.
- i. Los alumnos seleccionados comunicarán por escrito la aceptación de la beca ante la Dirección de su Escuela Normal, la Autoridad Estatal de Formación Docente y el Comité Técnico Nacional. La dirección de la Escuela Normal proporcionará el correo de la Autoridad Estatal de Formación Docente para que los alumnos seleccionados cumplan con este pedimento.
- j. La Autoridad Estatal de Formación Docente deberá apegarse a lo establecido en el manual de procedimientos del programa de Movilidad Iberoamericana Jaime Torres Bodet-Paulo Freire, que oportunamente el Comité Técnico Nacional les hará llegar.

## 6. Calendario

ACTIVIDAD	PLAZO
Publicación de la convocatoria y entrega de solicitudes de los alumnos a la dirección de su Escuela Normal.	Del lunes 1° de abril al viernes 10 de mayo 2019.
La dirección de la Escuela Normal seleccionará los expedientes de los estudiantes que cumplan los requisitos de la convocatoria	Del lunes 13 al viernes 17 de mayo de 2019.
La dirección de la Escuela Normal difundirá el número de matrícula de los alumnos seleccionados.	Viernes 17 de mayo de 2019
La dirección de la Escuela Normal enviará las postulaciones de los expedientes seleccionados por el Comité Escolar a su Autoridad Estatal de Formación Docente	Lunes 20 de mayo de 2019
La Autoridad Estatal de Formación Docente elegirá los mejores expedientes de la entidad, que cumplan los requisitos de la presente convocatoria.	Del lunes 20 al jueves 31 de mayo de 2019.
La Autoridad Estatal de Formación Docente publicará las matrículas de los estudiantes seleccionados.	Viernes 31 de mayo de 2019.
La Autoridad Estatal de Formación Docente enviará las postulaciones de los estudiantes seleccionados, al Comité Técnico Nacional	Lunes 03 de junio de 2019.
El Comité Técnico Nacional dictaminará la asignación de Becas.	Del lunes 03 al viernes 13 de junio 2019.
Publicación de resultados en las páginas web de la DGESPE <a href="https://dgespe.sep.gob.mx">https://dgespe.sep.gob.mx</a> y la OEI México <a href="https://www.oei.org.mx">https://www.oei.org.mx</a>	Viernes 14 de junio 2019.
Plazo para que los estudiantes seleccionados confirmen por escrito la aceptación de la beca al correo electrónico <a href="mailto:jtorgesbodet-pfreire.sep@oei.org.mx">jtorgesbodet-pfreire.sep@oei.org.mx</a>	Del lunes 17 al viernes 21 de junio de 2019.
Adquisición de boletos de avión, Seguro de viajero y dispersión del recurso para su alojamiento y alimentación.	24 de junio al 26 de julio de 2019
Periodo de movilidades (dependerá del ciclo escolar de cada país). La movilidad tendrá una duración máxima de tres meses.	De agosto a diciembre de 2019

## 7. Generales

La Autoridad Estatal de Formación Docente será la responsable de suministrar el recurso presupuestal para que los beneficiarios seleccionados por el Comité Técnico Nacional, realicen la estancia en el país e institución receptores. La disponibilidad presupuestal para que los beneficiarios realicen la estancia de estudios deberá quedar manifiesta en la carta de postulación que emita la Autoridad Estatal de Formación Docente de cada entidad.

Por tratarse de estancias internacionales que implican diversas gestiones previas de organización entre las instancias nacionales y las instancias receptoras en Iberoamérica, en esta convocatoria la Autoridad Estatal de Formación Docente postulará los expedientes de solicitantes que considera cuentan con los requisitos de la presente convocatoria, el Comité Técnico Nacional a su vez seleccionará los expedientes que mejor cumplan los requisitos y el perfil académico, pudiendo dictaminar como favorables hasta 40 (cuarenta) beneficiarios a nivel nacional.

Los resultados de la selección de estudiantes postulados y los beneficiarios en cualquiera de sus etapas (escolar, estatal y nacional), así como la asignación del país de destino son inapelables.

En cada etapa (escolar, estatal y nacional), la instancia correspondiente publicará en los medios institucionales disponibles, según sea el caso, los resultados de la selección y postulación de aspirantes o beneficiarios, haciendo uso de las matrículas de los estudiantes, a fin de atender la normatividad de la Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados, publicada en el DOF el 26 de enero de 2017.

Los solicitantes interesados en conocer los resultados de la fase de la escuela, estatal, o nacional, deberán dirigirse ante la instancia que corresponda para recibir información al respecto (Director (a) de la Escuela Normal, Autoridad Estatal de Formación Docente, Comité Técnico Nacional).

La dirección de la Escuela Normal, la Autoridad Estatal de Formación Docente y el Comité Técnico Nacional podrán declarar desierta la convocatoria, en su ámbito de competencia, si consideran que ninguno de los postulantes presentados cumple con los requisitos establecidos.

Los becarios tienen la obligación de cumplir con todos los componentes del programa; en caso de incumplimiento o que no completen satisfactoriamente la estancia académica, deberán reintegrar el monto total de la beca recibida.





DGESPE DIRECCIÓN GENERAL DE EDUCACIÓN  
SUPERIOR PARA PROFESIONALES DE LA  
EDUCACIÓN



SEP  
SECRETARÍA DE  
EDUCACIÓN PÚBLICA

Al aceptar la beca, los beneficiarios se comprometen a permanecer en el país designado durante el tiempo estipulado para realizar su movilidad, cumplir con todos los componentes del programa y regresar a México en la fecha indicada en el boleto de avión, sin posibilidad de una ampliación o reducción de la estancia.

En los países de Iberoamérica que solicitan visa de ingreso o el pago de impuestos de salida, es responsabilidad de los beneficiarios informarse y realizar los trámites migratorios necesarios para su estadía. En caso de no contar con Visa en el tiempo estipulado, el beneficiario se compromete a sufragar los gastos que impliquen el cambio o cancelación de vuelo.

Una vez finalizada la movilidad, los becarios deberán:

- Presentar ante la dirección de su Escuela Normal de origen un informe final de logros y beneficios obtenidos al término de su estancia académica, formato libre que incluya texto, imagen y las principales evidencias de la formación académica. En formato digital enviar por correo electrónico copia del mismo informe final a la Autoridad Estatal de Formación Docente y al Comité Técnico Nacional.
- Realizar acciones de socialización en la Escuela Normal para difundir los logros de la movilidad académica.
- Entregar al Comité Técnico Nacional, a la Autoridad Estatal de Formación Docente y a la Dirección de su Escuela Normal el documento que acredite el programa educativo cursado en la estancia de movilidad.

La OEI México, la DGESPE y a la Autoridad Estatal de Formación Docente quedan exentas de cualquier responsabilidad sobre trámites, logística de viaje, alojamiento y seguridad de personas ajenas a este programa.

Cualquier situación no considerada en la presente convocatoria, se deliberará y se llegará a un fallo de común acuerdo entre los titulares de la DGESPE y de la Representación de la OEI México.

Para mayor información contactar al Comité Técnico Nacional en el correo electrónico [jtordesbodet-pfreire.sep@oei.org.mx](mailto:jtordesbodet-pfreire.sep@oei.org.mx)

Ciudad de México, 01 de abril de 2019.

ANEXO CARTA DE POSTULACIÓN DE LA ESCUELA NORMAL

**MEMBRETE DE LA ESCUELA NORMAL**

Lugar de emisión, a xxx de xxx de 2019.

**Asunto:** Carta de postulación escolar de la Convocatoria de Movilidad Iberoamericana "Jaime Torres Bodet-Paulo Freire 2019"

**NOMBRE**

**CARGO**

**(Institución Estatal de Formación Docente)**

**PRESENTE**

Por medio de la presente y atendiendo a los requisitos de la *Convocatoria de Movilidad Iberoamericana "Jaime Torres Bodet-Paulo Freire 2019"*, que se llevará a cabo en el periodo comprendido entre agosto y noviembre de 2019, con duración de hasta 90 días naturales, me permito postular al estudiante (nombre completo), con CURP (  ), quien es alumno(a) regular en la escuela (Nombre de la Escuela Normal Pública), con número de matrícula (Número de matrícula) cursando el cuarto semestre de la carrera (Licenciatura de...), con un promedio general de

En cumplimiento de la convocatoria declaro que el estudiante no recibe actualmente algún beneficio otorgado para el mismo fin por cualquier dependencia de la administración federal. Del mismo modo se hace constar que el aspirante cumplió con los requisitos establecidos en la convocatoria por lo que autorizo su participación en el Programa de Movilidad referido sin perjuicio en su formación académica.

Por lo anterior, en mi carácter de Director de la Escuela Normal Pública autorizo que el estudiante asista a la capacitación en la institución que le sea asignada y confirmo que las actividades que realizará en la Institución de Educación Superior receptora serán reconocidas curricularmente. Así mismo, manifiesto que se le brindarán las facilidades pertinentes para desarrollar las actividades planeadas para socializar su experiencia de movilidad académica.

De igual manera, hago saber que he sensibilizado al portador de la presente para cumplir con responsabilidad todos los componentes de movilidad con responsabilidad, y presentar un comportamiento de estudiante de excelencia personal y académica.

**NOMBRE Y FIRMA**

**DIRECTOR (A) DE LA ESCUELA NORMAL**

**NOTA: DE NO INCLUIR LOS DATOS SOLICITADOS EN ESTE FORMATO, EL DOCUMENTO NO SE CONSIDERA VÁLIDO PARA LA POSTULACIÓN DE LA BECA.**

**TODAS LAS MANIFESTACIONES REALIZADAS POR LAS PARTES INVOLUCRADAS SON BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, ADVERTIDOS DE LAS CONSECUENCIAS LEGALES EN CASO DE PROPORCIONAR INFORMACIÓN O DOCUMENTACIÓN FALSA.**



ANEXO CARTA DE POSTULACIÓN DE LA AUTORIDAD ESTATAL DE FORMACIÓN DOCENTE (AEFD)

**MEMBRETE DE LA AEFD**

Lugar de emisión, a xxx de xxx de 2019

Asunto: Carta de postulación estatal de la  
Convocatoria de Movilidad Iberoamericana  
"Jaime Torres Bodet-Paulo Freire 2019"

**Dr. Mario Chávez Campos**  
**Director General de Educación Superior**  
**para Profesionales de la Educación**  
**PRESENTE,**

**Mtra. Patricia Aldana Maldonado**  
**Directora y Representante de la OEI en**  
**México**  
**PRESENTE,**

Por medio de la presente y atendiendo a los requisitos de la *Convocatoria de Movilidad Iberoamericana Jaime Torres Bodet-Paulo Freire 2019*, que se llevará a cabo en el periodo comprendido entre agosto y noviembre de 2019, con duración de hasta 90 días naturales, me permito informarles que habiendo recibido y evaluado ### postulaciones de alumnos, correspondientes a ### escuelas normales del Estado de **ENTIDAD**, envió los ### expedientes de los alumnos seleccionados y presentados por la institución a mi cargo, con la finalidad de que sean considerados durante la dictaminación que realizará el Comité Técnico Nacional para la selección de los beneficiarios acreedores a las 40 (cuarenta) becas que se asignarán en la mencionada convocatoria.

Los alumnos postulados por el Estado de **ENTIDAD** son:

Nombre y apellidos	Escuela Normal	Carrera	Promedio	Matrícula (con base en las Normas de Control Escolar)	CURP
--------------------	----------------	---------	----------	---	------

De igual manera, anexo para su conocimiento el listado de todas las postulaciones recibidas por la **AEFD** que fueron evaluadas.

**NOMBRE Y FIRMA**

**AEFD**

**NOTA: DE NO INCLUIR LOS DATOS SOLICITADOS EN ESTE FORMATO, EL DOCUMENTO NO SE CONSIDERA VÁLIDO PARA LA POSTULACIÓN DE LA BECA.**

**TODAS LAS MANIFESTACIONES REALIZADAS POR LAS PARTES INVOLUCRADAS SON BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, ADVERTIDOS DE LAS CONSECUENCIAS LEGALES EN CASO DE PROPORCIONAR INFORMACIÓN O DOCUMENTACIÓN FALSA.**

**LOS EXPEDIENTES INTEGRADOS DE MANERA DIFERENTE A LA INDICADA EN LA CONVOCATORIA INVALIDARÁ LA POSTULACIÓN DEL ALUMNO.**



DGESPE DIRECCIÓN GENERAL DE EDUCACIÓN SUPERIOR PARA PROFESIONALES DE LA EDUCACIÓN



SEP SECRETARÍA DE EDUCACIÓN PÚBLICA

FICHA DE REGISTRO CONVOCATORIA DE MOVILIDAD IBEROAMERICANA  
"JAIME TORRES BODET-PAULO FREIRE 2019"

FOTO A  
COLOR

DATOS PERSONALES Y DE CONTACTO			
Nombre:			
Nacionalidad:		CURP:	
Núm. de Pasaporte:	Vigencia del Pasaporte:		
Correo electrónico:	Teléfono casa: 01 ( )		
Teléfono celular:			
Domicilio: <i>Calle y número, Colonia o municipio, Ciudad, Entidad federativa, CP:</i>			
Aeropuerto más cercano a su domicilio:			
DATOS ESCOLARES			
Nombre de Escuela:			
Entidad federativa:			
Carrera:			
Matrícula:	Semestre:	Promedio:	
DATOS BANCARIOS			
Titular de la cuenta:			
Institución bancaria:		Núm. de cuenta:	
Número de CLABE			
Puede retirar efectivo en el extranjero:		SI ( )	No ( )
CONTACTO DE EMERGENCIA			
Nombre del contacto:			
Parentesco:		Correo electrónico:	
Teléfono de casa: 01 ( )		Teléfono celular:	
DOCUMENTOS QUE INTEGRAN EL EXPEDIENTE ENVIADO A LAS Aefd (Marcar con una X)			
1. Carta de motivos		7. Currículum vitae	
2. CURP		8. Carta de postulación de la escuela normal.	
3. Comprobante de calificaciones		9. Constancia médica	
4. Credencial de elector		10. Constancia de No Antecedentes Penales	
5. Comprobante de domicilio		11. Estado de cuenta bancario	
6. Pasaporte		12. Carta compromiso	
<b>NOMBRE Y FIRMA DEL SOLICITANTE</b>			
LA INFORMACIÓN QUE HE PROPORCIONADO SE ENCUENTRA PROTEGIDA DE CONFORMIDAD CON LO PREVISTO EN LA LEY GENERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA, LEY FEDERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA, LEY GENERAL DE PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES EN POSESIÓN DE SUJETOS OBLIGADOS, Y DEMÁS NORMATIVIDAD APLICABLE EN LA MATERIA, POR LO QUE SE DEBERÁ GARANTIZAR SU CONFIDENCIALIDAD Y UTILIZARLA ÚNICAMENTE PARA LOS FINES QUE LE FUERON TRANSFERIDOS.			



DGESPE DIRECCIÓN GENERAL DE EDUCACIÓN  
SUPERIOR PARA PROFESIONALES DE LA  
EDUCACIÓN



SEP  
SECRETARÍA DE  
EDUCACIÓN PÚBLICA

**CARTA COMPROMISO  
SOLICITANTES DE BECA DE MOVILIDAD IBEROAMERICANA  
“JAIME TORRES BODET-PAULO FREIRE 2019”**

Por medio del presente, en mi calidad de solicitante de beca para la Movilidad Iberoamericana “Jaime Torres Bodet-Paulo Freire”, manifiesto que es de mi conocimiento, estoy de acuerdo y me comprometo a:

**Al participar en la convocatoria:**

1. Respetar los resultados de la selección realizada por el Comité Técnico Nacional.

**En caso de ser seleccionado:**

2. Realizar la movilidad académica en el país designado con base en el dictamen del Comité Técnico Nacional.
3. Informarme, realizar y cubrir el monto de los trámites migratorios necesarios para la estadía en los países que requieran visa. En caso de no obtener la visa en el tiempo estipulado, cubriré los gastos que implique el cambio de vuelo
4. Cursar el Programa de Estudios acordado durante todo el periodo de la movilidad.
5. Participar en las actividades académicas, cívicas, culturales y deportivas, organizadas por la Institución Receptora.
6. No salir del país designado durante mi estancia académica, si la programación de actividades no lo contempla.
7. Ninguna persona ajena al Programa podrá intervenir o interferir en las acciones y actividades de la movilidad.
8. Alojarse en el lugar que la institución receptora lo indique.
9. Presentar un comportamiento digno de un estudiante regular de excelencia académica.
10. No desempeñar actividades laborales durante la movilidad académica.
11. Efectuar el viaje de la movilidad académica, en las fechas indicadas.
12. Informe final de logros y beneficios obtenidos al término de su estancia académica, atendiendo los lineamientos establecidos en la presente convocatoria.
13. Comprobación de gastos efectuados durante la estancia académica con base en los lineamientos que la Autoridad Estatal de Formación Docente le indique.
14. Realizar actividades de socialización en la Escuela Normal para difundir los logros de la movilidad académica.

En caso de incumplimiento del programa y por solicitud expresa del Comité Técnico Nacional, reintegraré los gastos que se hayan efectuado por logística de la movilidad académica.

Lugar y fecha:

Nombre y firma del estudiante: